## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

CVI

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°2580 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 14. JUL 2 0 0 9. 0 3 7 6 0 8

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Osvaldo Castillo Arias, RUN. N°4.615.365-0, ex funcionario de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con distintas plantas y los ordenamientos esquemáticos que han regido a los funcionarios del servicio señalado, que concluyen con lo dispuesto en artículo 7 de la ley N°18.902, el grado de asimilación que corresponde asignar al interesado es el 7 de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores y no 10 de la Escala Única de Sueldos como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVIDENCIA

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

ell

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA CENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OFICIAL DE PARTES DECTRIC

	Palantanian	<b>DESCRIPTION</b>
CONTRALORIA C		1
RECEPCI	MO	^
Depurt. Juridico	H	
Dep. T:R: Y Regist	K	1
Depart. Contabil.		S
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E. Cuenta	-	
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.		
Depart. Auditoria		
Depart. V:O:P:U:y T.		
Sub, Depto,		
REFRENDA	CIO	7
Radipor 8	Art 11 raffer en	() epicts
And I'm metupuse	en e	, (****). (****

nisterio del Interio Oficina de Partes 15 JUL. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO

MAY0 2009

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2580

Santiago, 04 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y 484166

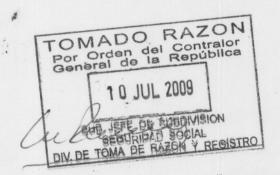
## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CASTILLO ARIAS OSVALDO RUT: 04615365-0 de M.O.P.

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

e.	l	beneficio		otor	gado ·	debe
01	de	Octubre	de	1999		
01	de	Diciembre	de	1999		
01	de	Diciembre	de	2000		
01	de	Diciembre	de	2001	CURS	CON ALCANCE
01	de	Diciembre	de	2002	00110	SASMON
01	de	Diciembre	de	2003		037608
01	de	Diciembre	de	2004	Oficio	
01	de	Diciembre	de	2005	-	and the same of th
01	de	Diciembre	de	2006		
01	de	Diciembre	de	2007		
01	de	Diciembre	de	2008		



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CASTILLO ARIAS OSVALDO RUT : 04615365-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1999 a \$ 90.096

Reajustar al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$ 98.096
		01	de	Diciembre	de	1999	\$ 100.607
		01	de	Diciembre	de	2000	\$ 105.315
		01	de	Diciembre	de	2001	\$ 108.548
		01	de	Diciembre	de	2002	\$ 111.761
		01	de	Diciembre	de	2003	\$ 112.823
		01	de	Diciembre	de	2004	\$ 115.621
		01	de	Diciembre	de	2005	\$ 119.806
		01	de	Diciembre	de	2006	\$ 122.346
		01	de	Diciembre	de	2007	\$ 131.449
		01	de	Diciembre	de	2008	\$ 143.135

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Agosto de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

ONLY

ONL

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO